

MENDOZA, 2 1 ABR 2017

RESOLUCIÓN Nº 047 - F.E.

Visto el expediente N° 3825-D-16-05179, "Fiscalía de Estado s/ Compra de Combustible", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota de Requerimiento para la contratación del Servicio de Gestión de Provisión de Combustible para el año 2017, en el marco del Convenio Marco N° 80.119/16 y Disposición N° 1.449-DGCPyGB-16.

Que a fs. 32/35 del citado expediente se adjunta la Dirección 1.449-DGCPyGB-16 de la Disposición Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes por la que se centraliza y adjudica la licitación pública por Convenio Marco N° 80.119/2016 para la contratación del servicio de Gestión de Provisión de Combustibles para los vehículos que integran el parque automotor de Fiscalía de Estado como así también para responder a las necesidades de las medidas judiciales y comisiones especiales.

Que a fs. 36 obra cédula de notificación por la que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes solicita a la Dirección de Administración de Fiscalía de Estado informe el consumo mensual promedio de combustible.

Que a fs. 37 obra informe de proyección de consumo mensual aproximado de combustible, en tanto que a fs. 38/52 se adjuntan los antecedentes que fundamentan dicho informe.

Que a fs. 53/63 obra copia del Decreto N° 1338/16 y sus anexos por el que se aprobó el "Instructivo para la tramitación administrativa de la contratación del Servicio de Gestión de Provisión de Combustibles para la flota vehicular del sector público provincial".

Que por la mencionada disposición y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 141 del Decreto N° 1.000/15 reglamentario de la Ley N° 8.706, dicha Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.119 se adjudicó al proveedor EDENRED ARGENTINA S.A.

Que a fs. 65/67 obra Nota de Pedido N° 12 - CUC 115 - Ejercicio 2017 y su correspondiente Nota de Pedido Comparativa ambas por el importe total de \$ 4.452,80 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos con 80/100.)



Dr. FERMANDO M. SIMON FUSCAL DE ESTADO princia de Mendeza

"Año del Ricentenario del Cruce de los Andes v de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



RESOLUCIÓN Nº 047 - F.E.

Que a fs. 68 se emitió la Orden de Compra N° 40015 a favor de la empresa EDENRED ARGENTINA S.A. proveedor N° 17.212 por un importe total de \$ 4.452,80 por el servicio de Gestión de Provisión de Combustible p/vehículos del parque automotor del sector público provincial según art. N° 2 del pliego de condiciones particulares, por la provisión del servicio de 5 tarjetas de carga de combustible para Fiscalía de Estado por el plazo de 8 meses.

Que a fs. 70/71 de autos se han diligenciado los correspondientes volantes de imputación del crédito por el importe de \$ 4.452,80 (Pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos con 80/100).

Que asimismo la adhesión que se tramita en autos surge de la necesidad de contar con un sistema de provisión de combustibles que permita atender a las necesidades de este organismo de control dado la urgencia que las medidas y notificaciones judiciales demandan, atento a que se han derogado los regímenes de provisión anteriores; dejando expresa constancia que dicho acto no implica una opinión y/o valoración sobre el procedimiento en trámite, ni se expide sobre el fondo de dicha contratación por Convenio Marco N° 80.119/2016 aprobado por Disposición N° 1.449-DGCPyGB-16.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 4.418, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

Artículo 1°: - Adherir a lo dispuesto por la Disposición N° 1.449-DGCPyGB-16 del 19 de Agosto de 2016 referente a la Licitación Pública por Convenio Marco N° 80.119 por la Contratación del Servicio de Gestión de Provisión de Combustibles.

Artículo 2°: - Dése por autorizado el gasto a favor de la firma: "EDENRED ARGENTINA S.A." por la contratación por Convenio Marco N° 80.119 del servicio de gestión de provisión de combustibles para el parque automotor de Fiscalía de Estado y para cubrir las necesidades de las





RESOLUCIÓN Nº 047 - F.E.

medidas judiciales y comisiones especiales, según especificaciones técnicas obrantes en autos, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 4.452,80).

Artículo 3°: - El gasto que demanda la contratación dispuesta por los artículos precedentes será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2.017, U.G.C. 196013 — Clasificación Económica 41301- Financiamiento 00 — U.G.G. 100493, por la Tesorería General de la Provincia.

Artículo 4°: - Comuníquese a quienes corresponda y archíyese.

Dr. FERNANDO M. SIMON FISCAL DE ESTADO Prevencia de Mendoza

